

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL

jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ACCION: Entrega de la cosa por el tradente al adquirente

ACCIONANTE: Armando y Fabián Ballestas Jiménez

ACCIONADO: Luis Antonio Díaz Buchar

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2018-00087-00

Habida cuenta que dentro de las oposiciones presentadas por medio de apoderado judicial por los señores BARLEY ANTONIO MANGA SUAREZ y otros se solicitó como prueba pericial que se informe el estado actual del inmueble, sus cercados, construcciones, corrales, mejoras, etc, y el posible tiempo de las mismas; y, que el numeral 2º del artículo 48 del CGP faculta al juez para la designación de un perito, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese la hora de las 9:00 a. m. del día 13 de julio próximo para llevar a cabo diligencia de inspección judicial sobre el predio identificado con M. I. No. 228-762 para verificar los hechos relacionados en la oposición.

SEGUNDO: Nómbrase como perito al topógrafo, señor DAVID FELIPE ROYO ANAYA para que determine extensión del predio, medidas, linderos y la posible antigüedad de los cercados, construcciones, corrales, mejoras, etc. Que se encuentren en el mismo Comuníquese esta decisión al correo electrónico royoanayadavidfelipe@gmail.com.

NOTIFIQUESE:

RAFAEL DAVID MORRÓN FANDIÑO
JUEZ